

# Sistemas de datos personales para Participar como aspirante a integrar un Órgano Desconcentrado

## I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

## II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para Participar como aspirante a integrar un Órgano Desconcentrado, cuenta con base de datos electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académico y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos identificativos	Nombre
	Domicilio
	Número de Teléfono
	RFC
	CURP
	Fecha de nacimiento
	Fotografía
	Edad
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos académicos	Títulos
	Certificados
	Reconocimientos
	Constancias
	Diplomas
	Número de Cédula Profesional
Datos laborales	Nombramientos

## III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades: Integrar el registro de aspirantes, corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, documentar y registrar de forma electrónica las diversas



## Sistemas de datos personales para Participar como aspirante a integrar un Órgano Desconcentrado

etapas de selección previstas en la convocatoria, notificar y contactar a los aspirantes que resulten designados y realizar el informe estadístico de los aspirantes.

#### IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de cualquier ciudadana (o) mayor de 23 años interesado en participar como aspirante a integrar un Órgano Desconcentrado, son entregados de manera electrónica mediante un sistema de registro en línea y no se actualizan.

#### V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Gerardo Báez Acosta.

Cargo: Director Ejecutivo de Organización Electoral.

Área de adscripción: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

#### VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos personales serán compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Institución Educativa	México	Aplicación de examen de conocimientos

#### VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales es el artículo 118 fracción primera del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales, del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.



## Sistemas de datos personales para Participar como aspirante a integrar un Órgano Desconcentrado

### VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

Las áreas con las que se interrelaciona la información son las siguientes:

- Presidencia del Consejo General
- Secretaría Ejecutiva
- Consejeras (os) Electorales

### IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

<b>Domicilio:</b>	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
<b>Teléfono:</b>	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
<b>Correo electrónico institucional:</b>	<a href="mailto:transparencia.oplever@outlook.com">transparencia.oplever@outlook.com</a>

### X. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental misma que es del tipo administrativa y legal, el tiempo de conservación es de 2 años en el área de trámite y 3 años en concentración.

### XI. Nivel y tipo de seguridad.

**Nivel:** Básico.

**Tipo:** Física, de cifrado, de desarrollo y aplicaciones.

### XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

